

15  
40

que se le exige no puede menos de suplir a la su-  
perioridad, a que atendiendo a que la escasez del  
agua de la fuente repetida, puede ocurrir, en la  
presente estacion y otras causas ajenas de la ilumi-  
nabilidad de si ha no dar acogida a esta clase de  
de quejas

Informe a Del mismo modo dho. Sr. Sre. de presento dos oficios del  
Sr. Sre. de la Villa de Santa Cruz de Tenerife con la Copia de una Letra de el Sr. Sre. de  
la Villa de Santa Cruz de Tenerife y Comarques, a Informe de la Municipalidad el  
Sr. Moreno y Comarques, que se manda evacuar en la forma siguiente

El Ayuntamiento de la anterior Letra de el Sr. Sre. de  
Moreno y Comarques y evacuado el Informe que el Sr.  
Sre. de la Villa de Santa Cruz de Tenerife, 24 de Mayo  
ultimo, y 18 del actual, debe decir: que es inepto y en-  
teramente equivocado el contenido en la misma no constan-  
do a esta Corporacion mas que en atencion a que el Sr.  
Decreto de 2 de Junio del año anterior, ordenaba termi-  
nantemente la pronta readmision del antiguo foroso re-  
integrable decretado por el Sr. Sre. de la Villa (p. 2. g.) bajo  
la suya estrecha responsabilidad, el Alcalde para cum-  
plimentar debidamente la enunciada Sr. disposicion  
y careciendo estos Propios de productores algunor con que  
cubrir la cuota que se les señala en esta contribucion,  
se vio precisado a buscar prestados los intereses necesa-  
rios al efecto en vista de la urgente y preentoria ne-  
cesidad que habia en aquella epoca. Fue es cuanto  
puede decirse en el particular a los objetos preveni-  
dos por la Superioridad en sus citados Oficios.

Lo acordaron los S. del Ayuntamiento y firman  
de que yo el Sr. Certifico =

Fautana Carlos Ferrandez  
Moreno Mon Martin  
Guerraoff Martinez Fern  
perez Navarro y  
Cama

En la Villa de Santa Cruz de Tenerife y Salas Comarques

